	INFORME DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA INGEPLAN PROYECTOS	

NOMBRE DEL TRABAJADOR: RUTH LILIBER DIAZ MACAN	EDAD: 44 AÑOS	CARGO: PROFESIONAL SOCIAL
RESPONSABLE DEL PROCESO: MA CRISTINA ROJAS BUSTOS	FECHA: Junio 22 del 2026	

1. CONCEPTO DE LA ATENCIÓN

Se atiende a trabajadora remitida por la compañía, atendiendo a la presentación de un evento de riesgo público derivada del desempeño de su labor, por lo cual la trabajadora expone la situación que presentó el pasado 11 de Junio del presente año, cuando por motivos de sus actividades laborales se encontraba haciendo un volanteo en la comunidad y en presencia del presidente de la junta, llegaron unos sujetos encapuchados con arma blanca, los intimidaron, los tiraron al piso, tocándolos indiscriminadamente y despojándolos de sus pertenencias, llevándose: sus teléfonos, dinero y joyas que llevaban consigo.

Al momento de la entrevista con la trabajadora el día 20 de Junio, menciona estar ya más granquila luego de transcurridos los dias, pero inicialmente tuvo dificultades en conciliar el sueño, temor de salir a la calle, episodios frecuentes de llanto al recordar el evento, sudoración y temblor en su cuerpo.

Se hizo una valoración actual de sus áreas de ajuste, y tanto su sueño, alimentación y salud fisica, se encuentran estables, avanzando en el manejo de su ansiedad, gracias a que la empresa le ha dejado trabajar desde casa y ha contado con el apoyo de su familia.

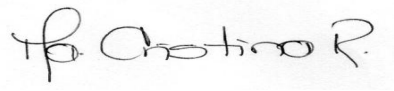
La trabajadora menciona que está en espera de respuesta por parte de la empresa del reconocimiento económico o fisico del celular robado, el cual ella habia adquirido hace unos muy pocos días, debido a que su trabajo requiere la toma de evidencias fotográficas como parte de sus actividades laborales, las cuales manifiesta que dicho recurso deberia ser entregado por parte de la empresa como herramienta de trabajo.

Adicionalmente menciona que seria importante que la empresa evaluara la posibilidad de que dicha labor de volanteo en la comunidad, fura llevado a cabo por los mismos lideres de éstas, haciendoles un reconocimiento económico, lo cual facilitaria mucho la labor por las relaciones ya existentes entre ellos y como parte de que los profesionales de la empresa pueda reducir el riesgo público a que se ven expuestos.

Por los motivos aqui manifestados se sugiere que la empresa pueda evaluar la factibilidad de las solicitudes y recomendaciones hechas por parte de la trabajadora, como parte de las acciones que puedan contribuir al bienestar de los trabajadores que ejecutan esta labor.

Finalmente se concluye que en este caso de la trabajadora atendida, está presentando sintomas postraumáticos propios de la respuesta al evento vivido, presentando paulatinamente una disminución de ellos, por lo que no se encuentran afectadas de forma significativa sus áreas de ajustes y cuenta con habilidades necesarias para su afrontamiento. Adicionalmente se evidencia apoyo por parte de su familia y de la empresa, permitiéndole trabajar desde casa, lo cual ha ayudado al reestablecimiento de sus actividades y de su equilibrio emocional.

Se recomienda hacer seguimiento en un plazo no mayor a 3 meses, para evidenciar su evolución.



MA. CRISTINA ROJAS BUSTOS-
PSICÓLOGA CC 52.152.463 de Bogotá